

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00121-2017	Banco Agrario de Colombia	Shirley Montoya Torres	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado, la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendía', with a horizontal line underneath.

Monica Maria Buendia

MONICA MARIA BUENDÍA

REYES SECRETARIA